

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 22 de octubre de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 31 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº 11.584

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$ 40.000,—	\$ 500,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 76.000,—	\$ 500,— „ „
Avisos Comerciales	\$ 44.000,—	\$ 500,— „ „
Avisos Administrativos	\$ 40.000,—	\$ 500,— „ „
Edictos de Mina	\$ 40.000,—	\$ 500,— „ „
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 40.000,—	\$ 500,— „ „
Edictos Judiciales	\$ 36.000,—	\$ 500,— „ „
Posesión Veinteñal	\$ 76.000,—	\$ 500,— „ „
Edictos Sucesorios	\$ 40.000,—	\$ 500,— „ „
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 76.000,—	\$ 500,— „ „
Remates Varios	\$ 40.000,—	\$ 500,— „ „
Balances	\$ 80.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 140.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 120.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 440.000,—
b) Semestral	\$ 300.000,—
c) Trimestral	\$ 180.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 4.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 5.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 10.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consigna.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEYES	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 5985	18-10-82	Ratifica el convenio celebrado entre el Consejo Agrario Nacional y la provincia de Salta	3305
Nº 5986	18-10-82	Transfiere en carácter de donación al Obispado de San Ramón de la Nueva Orán, una fracción de terreno fiscal en el Dpto. de San Martín	3306
Nº 5987	18-10-82	Transfiere en carácter de donación a la Municipalidad de Tolar Grande, una fracción de terreno en el Departamento Los Andes	3306
Nº 5988	18-10-82	Declara de utilidad pública y sujetas a expropiación fracciones de inmuebles ubicados en la localidad de Embarcación Dpto. de San Martín	3306
Nº 5989	18-10-82	Aprueba el Convenio celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta y la Municipalidad de la Ciudad de Salta	3307

Nº 5990	18-10-82	Transfiere en carácter de donación a favor de la Municipalidad de La Merced, Dpto. de Cerrillos, un inmueble ubicado en esa localidad	Pág. 3307
Nº 5991	18-10-82	Modifica los Arts. 1º de las Leyes Nros. 5844 y 5845 ...	3308

DECRETOS

S.G.G. Nº 1077 del 11-10-82	— Rechaza el recurso administrativo de alzada interpuesto por el señor Carlos Alberto Robles	3308
M.G. Nº 1103 del 11-10-82	— Rechaza el recurso de reconsideración o revocatoria por las Empresas Constructoras Alfredo A. C. Femminini Ing. Civil Construcciones e Ing. Julio F. Calonge Construcciones	3308
M.G. Nº 1107 del 11-10-82	— Adjudica a diversos escribanos la titularidad de los Registros Notariales	3309
M.G. Nº 1112 del 11-10-82	— Dejar sin efecto la adscripción del escribano Jorge Alberto Vélez al Registro Notarial Nº 24	3309
M.G. Nº 1113 del 11-10-82	— Integra el Jury de Enjuiciamiento para magistrados por el año 1982	3309
S.G.G. Nº 1119 del 11-10-82	— Pone interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación al doctor Carlos David Zambrano	3310
S.G.G. Nº 1120 del 13-10-82	— Pone interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social al Cr. Luis Alberto Martino	3310
S.G.G. Nº 1121 del 14-10-82	— Declara Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia a S. E. el señor Embajador del Japón D. Keisuke Ochi ..	3310
S.G.G. Nº 1122 del 14-10-82	— Declara de interés provincial la Sesión Plenaria del Consejo General Directivo de la Unión Industrial Argentina .	3310
S.G.G. Nº 1125 del 14-10-82	— Pone en posesión a autoridades de la Provincia	3310
S.G.G. Nº 1126 del 14-10-82	— Queda asumido por parte de su titular el mando Gubernativo de la Provincia	3311

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 1098 del 11-10-82	— Autoriza a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza mediante la cual se exime del pago de los derechos que le corresponde abonar al Grupo Danza	3311
M.G. Nº 1099 del 11-10-82	— Dispone el retiro de la personería jurídica a la entidad Denominada Club Juventud de Falleres con domicilio en Campamento Vespucio	3311
M.G. Nº 1100 del 11-10-82	— Aprueba las Resoluciones Nros. 255/82 SA. y sus modificatorias Nros. 409/82 SA y 988/82 SA. dictadas por el Consejo General de Educación	3311
M.G. Nº 1101 del 11-10-82	— Autoriza a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza mediante la cual se condone la deuda de alumbrado y limpieza correspondiente al inmueble registrado a nombre de la Sra. Francisca Teresa González	3311
M.G. Nº 1102 del 11-10-82	— Autoriza a la Municipalidad de la Ciudad de Salta a dictar una Ordenanza mediante la cual se condone la deuda de alumbrado y limpieza correspondiente al inmueble registrado a nombre de la Sra. Noris Victoria Sandoval ...	3311
M.G. Nº 1104 del 11-10-82	— Autoriza a la Municipalidad de la Ciudad de Salta a dictar una Ordenanza restituyendo al Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor - Seccional Salta, la concesión del uso de un terreno en el Cementerio San Antonio de Padua	3312
M.G. Nº 1105 del 11-10-82	— Dispone el retiro de la personería jurídica a la entidad denominada Club Deportivo y Cultural "Tranquitas" con domicilio en Campamento Vespucio	3312
M.G. Nº 1106 del 11-10-82	— Autoriza a la Municipalidad de la Ciudad de Salta a dictar una Ordenanza estableciendo el ingreso mensual a que se refiere el Art. 2º inc. c) de la Ordenanza número 3474/82	3312
M.G. Nº 1108 del 11-10-82	— Dase por aceptada y autorizada la prórroga de la cesión en comodato efectuada por los señores Bruno Teruel y Marina Pilar García de Teruel	3312
M.B.S. Nº 1109 del 11-10-82	— Transfiere del Hospital de Maternidad e Infancia del M. de B. Social al Consejo General de Educación del M. de Gobierno, Justicia y Educación, 50 camas de hierro	3312
M.B.S. Nº 1110 del 11-10-82	— Aprueba contratos suscriptos entre la provincia de Salta y los Dres. Olga Beatriz Liliana Páez y Gustavo Nanni ..	3312

	Pág.
M.G. Nº 1111 del 11-10-82 — Autoriza a la Municipalidad de la Ciudad de Salta a dictar una Ordenanza mediante la cual se exima a la Comisión del Setiembre Estudiantil 82 del pago de los derechos que le corresponde abonar con motivo de la realización del Baile Elección de la Reina de los Estudiantes	3312
M.G. Nº 1114 del 11-10-82 — Prorroga la designación del Arq. Sergio Ambrosio Perotta	3312
M.G. Nº 1115 del 11-10-82 — Destitución por cesantía del Cabo de Policía, Dr. Marcelino Gregorio Ajalla	3313
M.G. Nº 1116 del 11-10-82 — Destitución por cesantía del Agente de Policía, Dn. Juan Zenón Acosta	3313
M.G. Nº 1117 del 11-10-82 — Autoriza a la Municipalidad de la Ciudad de Salta a dictar una Ordenanza eximiendo al señor Saturnino Suica, del pago de los derechos de concesión de nicho en el Cementerio San Antonio de Padua	3313
M.G. Nº 1118 del 11-10-82 — Prorroga por el año 1982 becas otorgadas por el Gobierno de la Provincia a favor de distintos estudiantes	3313
M.B.S. Nº 1123 del 14-10-82 — Fija importe correspondiente al haber jubilatorio mínimo, la pensión graciable Nº 194 de que goza el señor Virgilio García	3313
M.E. Nº 1124 del 14-10-82 — Deja establecido la designación temporaria del doctor Abel Martín Michel Torino	3313

CADUCIDAD DE MINA

Nº 47522 — Juzgado de Minas	3313
-----------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 47510 — A.G.A.S., Licitación Pública Nº 8/82	3314
Nº 47508 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 2/82	3314
Nº 47463 — A. G. A.S., Lic. Nº 3/82	3314
Nº 47392 — Administración de Parques Nacionales, Lic. Nº 27/82	3314

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 47420 — Rodolfo Aldo Juncosa	3314
---------------------------------	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 47511 — Por Modesto S. Arias - Banco Nacional de Desarrollo	3315
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 47518 — Tejerina, María Jaime y Emiteria Beatriz Tejerina	3315
Nº 47507 — Cardozo de Martínez, Lina Mercedes	3315
Nº 47506 — Peña, Raimundo	3315
Nº 47500 — Cándido Vallejo Gil y Josefa Fernández Rodríguez de Vallejo	3315
Nº 47499 — León Pablo Chaile o Pablo León Chaile o Pablo Chaile	3315
Nº 47493 — José Vicente Passini	3315
Nº 47485 — Felipe Dalale	3316
Nº 47484 — Félix Abel Quiroz	3316
Nº 47482 — Lobo, Zulema Enriqueta	3316
Nº 47481 — Palazzolo, Luis	3316
Nº 47478 — Sara Chain de Pintucci	3316
Nº 47471 — José María Caballero	3316
Nº 47470 — Juan de la Cruz de la Santísima Trinidad Sánchez Hidalgo y de María Maturana	3316
Nº 47468 — Juan Rodríguez	3316
Nº 47467 — Clara Balbina Monteros	3316

REMATES JUDICIALES

Nº 47515 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 32.358/82	3317
Nº 47512 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 227/79	3317
Nº 47504 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº A-33.308/82	3317
Nº 47489 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-26.070/81	3317
Nº 47487 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-05.927/80	3317
Nº 47427 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-26.663/82	3317

EDICTO DE QUIEBRA

Pág.

Nº 47521 — Gutiérrez, Santos Ricardo y/o Distribuidora Pueyrredón 3318

EDICTOS JUDICIALES

Nº 47516 — Linares, Víctor Alfredo 3318

Nº 47509 — Isaac Tomás Beltrán 3318

Nº 47464 — Aldana, Y. Elizabeth 3318

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 47519 — Clínica Privada S. A. 3319

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 47520 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 29-10-82 ... 3319

Nº 47449 — Agrosalta Coop. de Seguros Ltda., para el día 31-10-82 3319

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 47517 — Biblioteca Popular "Juan Carlos Dávalos", para el día 14-11-82 3319

Nº 47514 — Centro Vecinal Villa María Esther, para el día 6-11-82 3320

Nº 47503 — Club Social y Deportivo Comercio - Santa Rosa, para el día 14-11-82 3320

Nº 47494 — Club Atlético Unión Güemes, para el día 31-10-82 3320

RECAUDACION

Nº 47513 — Del día 21-10-82 3320

Sección ADMINISTRATIVA**LEYES**

Salta, 18 de octubre de 1982

LEY Nº 5985

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01 - 30189/81. C. 1.

VISTO lo actuado en el expediente Nº 01-30189/81 corresponde 1 - del Registro de la Secretaría General de la Gobernación y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades conferidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Ratifícase el convenio de fecha 27-7-82, celebrado entre el Consejo Agrario Nacional en liquidación y la Provincia de Salta, cuya copia autenticada anexa forma parte de la presente ley.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza

En la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y dos, entre el Consejo Agrario Nacional en liquidación, con domicilio en calle Alsina 1407,

Capital Federal, representado por su liquidador el Coronel (R.E.) D. José Julio Moro, en lo sucesivo denominado "El Liquidador", por una parte, y por la otra la Provincia de Salta representada por el señor Gobernador, el Capitán de Navío (R.E.) D. Roberto Augusto Ulloa, en adelante denominada "La Provincia", acuerdan celebrar el presente convenio a los fines de dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo 32 de la Ley 22.202 y su Decreto Reglamentario 553 de fecha 24 de marzo de 1981, el cual registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Liquidador cede y transfiere a La Provincia una fracción de 200 Has. 2.132 m2. 37 dm2. correspondiente al Campo "Palosantal", ubicada en el Partido Belgrano, Departamento Rivadavia, de la Provincia de Salta.

SEGUNDA: Como consecuencia de la transferencia acordada en la cláusula precedente, El Liquidador hace entrega en este acto a La Provincia de la documentación que se detalla en la planilla anexa.

TERCERA: La transferencia acordada en la cláusula Primera del presente, incluye las mejoras existentes en cada inmueble, cuya naturaleza y estado de conservación surgen del inventario que forma parte del presente convenio.

CUARTA: La Provincia recibe la posesión del inmueble que se le transfiere en el estado de ocupación en que se encuentra.

QUINTA: El Liquidador cede y transfiere igualmente a La Provincia todos los derechos y acciones de los juicios en trámite en que el Consejo Agrario Nacional es parte como actor o demandado, tanto en sede judicial como administrativa, de acuerdo con el detalle que se consigna en la planilla anexa.

SEXTA: El Liquidador transfiere asimismo los contratos de arrendamiento accidental suscriptos en función de las disposiciones del Artículo 39 de la Ley 13.246 modificada por el Decreto-Ley 1639/63 con respecto a los inmuebles que por el presente convenio se transfieren.

SEPTIMA: El Liquidador cede y transfiere a La Provincia todos los créditos y débitos que le corresponden al Consejo Agrario Nacional por la venta, adjudicación y arrendamiento del inmueble aludido en la cláusula Primera, y/o por las obras de infraestructura realizadas o en construcción en el mismo. Consecuentemente, La Provincia asume los derechos y obligaciones contraídas por el Consejo Agrario Nacional en los contratos o convenios suscriptos a su respecto y por los servicios que se presten o cargas que afecten a las mismas.

OCTAVA: Lo acordado en la cláusula precedente comprenderá asimismo los créditos y débitos que pudiesen corresponder en concepto de cargas por ocupación e indemnizaciones por mejoras incorporadas y reintegro de sumas abonadas, derivados de reclamos administrativos o judiciales a raíz de caducidades de adjudicaciones u otras causas que pudieren dar origen a peticiones análogas.

NOVENA: La Provincia asume los derechos y obligaciones que correspondían al Consejo Agrario Nacional por los contratos de adjudicación o de venta directa o donación o arrendamiento accidental que este último suscribiera de conformidad con las prescripciones de los artículos 26, 31, 40, 41 y concordantes de la Ley 14.392 y sus modificatorias, sin perjuicio de la aplicación de normas legales locales cuando resultaren más beneficiosas para los colonos.

DECIMA: La Provincia deberá asimismo respetar los trámites cumplidos en el (los) llamado (s) a concurso para la adjudicación de lotes.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha preindicados.

José Julio Moro, Liquidador Consejo Agrario Nacional - Roberto Augusto Ulloa, Cap. de Navío, Gobernador de Salta.

No existiendo juicios en trámite respecto al inmueble que se transfiere, ni contratos de arrendamiento accidental, como tampoco inventario de mejoras, no se incluye en el presente convenio la documentación mencionada en las cláusulas Tercera, Quinta y Sexta.

Salta, 18 de octubre de 1982

LEY Nº 5986

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29-138245/82.

VISTO lo actuado en el expediente Nº 29-138245/82 del Registro de la Dirección General de Inmuebles y, el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar;

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Transfiérese en carácter de donación al Obispado de San Ramón de la Nueva Orán, la fracción de terreno fiscal Catastro Nº 6492, con una superficie de 289 has. 5.903 m²., delimitada según plano Nº 535 del Departamento San Martín, con destino al cumplimiento de la obra que tiene a cargo la Misión Franciscana "San Benito".

Art. 2º — Tomen intervención Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos por el Artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente y Dirección General de Inmuebles para los registros correspondientes.

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza

Salta, 18 de octubre de 1982

LEY Nº 5987

Ministerio de Economía

Expediente Nº 53-22567/82.

VISTO lo actuado en el expediente Nº 53-22567/82 del Registro de la Secretaría de Estado de Municipalidades y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades conferidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Transfiérese en carácter de donación a favor de la Municipalidad de Tolar Grande, la superficie de terreno de 5 has. 8.347,62 m²., que forma parte del lote fiscal 63, Catastro Nº 773 de mayor extensión, ubicada en el Departamento Los Andes, determinada según plano de mensura y desmembramiento para donación Nº 000050 de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — Déjase establecido que el terreno referido precedentemente, será destinado por la Municipalidad de Tolar Grande a loteo y posterior venta a los pobladores que no posean otros bienes inmuebles, con afectación a la construcción de sus viviendas propias, a razón de un lote por cada grupo familiar, debiendo efectivizarse las adjudicaciones en un plazo no mayor de cinco (5) años. En caso de incumplimiento del cargo referido, la Provincia recuperará automáticamente el dominio del inmueble donado.

Art. 3º — Tomen intervención Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos en el Artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente y Dirección General de Inmuebles para los registros correspondientes.

Art. 4º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza

Salta, 18 de octubre de 1982

LEY Nº 5988

Ministerio de Economía

Expediente Nº 34-101577/79.

VISTO lo actuado en el Expediente Cód. 34,

Nº 101577 del Registro de la Administración General de Aguas de Salta y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación, las fracciones de los inmuebles de mayor extensión ubicados en la localidad de Embarcación, Departamento San Martín, con destino a la obra "Canal de desagües en Embarcación", y que se detallan a continuación, según plano de mensura y subdivisión Nº 01353 de la Dirección General de Inmuebles:

Catas.	Sec.	Manz.	Parc.	Superf. a expropiar
770	B	25	11	999,00 m2.
766	B	25	9	490,23 m2.
765	B	25	8	506,82 m2.
760	B	25	7	19,15 m2.
761	B	25	6	468,53 m2.
743	B	17a	2	623,61 m2.
15.027	B	17b	2i	219,69 m2.
15.026	B	17b	2h	219,69 m2.
15.025	B	17b	2g	213,46 m2.
15.024	B	17b	2f	213,46 m2.
15.023	B	17b	2e	219,69 m2.
15.022	B	17b	2d	219,69 m2.
15.043	B	9	10b	333,00 m2.
15.042	B	9	10a	326,77 m2.
15.041	B	9	9b	541,12 m2.
15.040	B	9	9a	541,12 m2.
694	B	9	8	78,00 m2.

Art. 2º — Facúltase al Poder Ejecutivo de la Provincia a disponer la expropiación correspondiente a los bienes citados en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 3, Principal 1, Parcial 2, Canal de desagües en Embarcación, Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1982.

Art. 4º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza

Salta, 18 de octubre de 1982

LEY Nº 5989

Ministerio de Economía

Expediente Nº 82-29.096/82.

VISTO lo actuado en el Expediente Nº 82-29.096/82 del Registro de la Municipalidad de la Ciudad de Salta y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas acordadas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el 12 de marzo de 1982 entre la Dirección de Vialidad de Salta y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, cuyo texto forma parte integrante de la presente ley, relacionado con la transferencia

de un tramo de la Ruta Nacional Nº 9, Acceso Sur a la Ciudad, comprendido entre la cabecera norte del puente sobre el Río Arenales hasta la rotonda de Limache.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza

Entre la Dirección de Vialidad de Salta por una parte, representada en este acto por su Presidente Interventor, Ingeniero Emiliano Aguilar y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, representada por el señor Intendente Dn. Rodolfo Aniceto Fernández por la otra, acuerdan celebrar el presente:

CONVENIO

Artículo 1º — La Dirección de Vialidad de Salta transfiere a la Municipalidad de la Ciudad de Salta el tramo de la Ruta Nacional Nº 9, Acceso Sur a la Ciudad, comprendido entre la cabecera norte del puente sobre el Río Arenales hasta la rotonda de Limache.

Art. 2º — Queda establecido que la transferencia del tramo mencionado lo es a título gratuito y no significará erogación o compensación alguna, ni presente ni futura, para ninguna de las partes.

Art. 3º — La transferencia comprende las obras de arte, la señalización, iluminación y todo lo adherido al suelo dentro de la zona de camino en el estado en que se encuentra, de conformidad al acta de inventario que se suscribe por separado y que forma parte integrante del presente.

Art. 4º — El presente Convenio entrará en vigencia una vez que reciba su aprobación por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta a los 12 días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y dos.

Ing. Emiliano Aguilar, Presidente Interventor, Dirección de Vialidad de Salta - Rodolfo A. Fernández, Intendente, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Salta, 18 de octubre de 1982

LEY Nº 5990

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Municipalidades**

VISTO lo actuado en expediente Nº 53-19463/81 del Registro de la Secretaría de Estado de Municipalidades, el Decreto Nacional Nº 877/80 y en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Transfiérese en carácter de donación a favor de la Municipalidad de La Merced, departamento de Cerrillos, el inmueble ubicado en esa localidad identificado como Sección A, Manzana 14 c, Parcela 9, Matrícula Nº 1982, donde se encuentra construido el Complejo Deportivo Municipal.

Art. 2º — Dese intervención a Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Inmuebles, a efectos de las registraciones patrimoniales correspondientes.

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza

Salta, 18 de octubre de 1982

LEY Nº 5991

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO lo actuado en expediente Nº 61-18.673/76 corresponde 1, del Registro del Consejo General de Educación y el decreto nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
sanciona y promulga con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 1º de las leyes Nºs. 5844 y 5845, dejándose establecido que el dominio de los inmuebles, que por ellas se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación, figuran registrados a nombre del señor José Pirillo.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza

DECRETOS

Salta, 11 de octubre de 1982

DECRETO Nº 1077

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-32.682/82.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Carlos Alberto Robles formula denuncia de ilegitimidad e interpone recurso de alzada en contra de resoluciones adoptadas por el Banco Provincial de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo invoca como acto impugnado, la decisión del organismo mencionado de vender por remate público un inmueble que fue de su propiedad y que actualmente pertenece a dicho ente autárquico;

Que el recurrente hace mención al derecho que según interpreta tiene adquirido, del otorgamiento de un préstamo por parte de la entidad crediticia conforme a los comunicados A 141- A 183 y 3071 del Banco Central de la República Argentina, para readquirir el inmueble en cuestión que fue subastado como consecuencia de su estado de falencia y su falta de pago del crédito que con garantía hipotecaria sobre ese bien adeudaba al Banco Provincial de Salta;

Que las directivas del Banco Central no tienen carácter imperativo, sino que queda librado al criterio de los bancos de otorgar o no los préstamos solicitados;

Que la decisión del Banco Provincial de Salta de vender en pública subasta el inmueble de avenida Belgrano 759 - 765, es en pleno cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Contabilidad vigente, por lo que no se advierte ninguna causa de ilegitimidad en el acto administra-

tivo que así lo dispone, obrando dentro de su competencia;

Que el recurso de alzada procede en contra de las resoluciones de los entes autárquicos de la Administración Pública en cuanto actúan como órganos administrativos, expresando el artículo 1º de la Ley 5348 lo que textualmente se consigna: "Esta Ley regirá toda la actividad administrativa estatal, provincial y municipal, como la de entidades descentralizadas, con excepción de aquella que rige los organismos de seguridad y la que tenga un régimen establecido por ley especial, caso en el que se aplicarán las disposiciones de la presente como supletorias";

Que el Banco Provincial de Salta, en cuanto a su actividad bancaria, se rige por su ley orgánica y por la Ley de Entidades Financieras y en consecuencia de ésta, por las normas del Banco Central, lo cual constituye su régimen establecido por ley especial;

Que ninguno de estos cuerpos legales tiene previsto un recurso de alzada ante el Poder Ejecutivo, ni cabe la Ley 5348 como de aplicación supletoria a lo que la actividad bancaria se refiere, lo cual, más allá de la disciplina jurídica, nos lleva a esa conclusión;

Que Fiscalía de Gobierno dictamina lo precedentemente expuesto y considera que debe rechazarse el recurso de alzada por inadmisibilidad formal y la denuncia de ilegitimidad, por no existir un acto administrativo ilegítimo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso administrativo de alzada, interpuesto por el señor Carlos Alberto Robles, M.I. Nº 7.250.701, en contra de disposiciones del Banco Provincial de Salta, por inadmisibilidad formal y la denuncia de ilegitimidad por no existir un acto administrativo ilegítimo.

Atr. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 11 de octubre de 1982

DECRETO Nº 1103

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

Expediente Nº 01-32.219.

VISTO el recurso de revocatoria o reconsideración deducido por las Empresas Constructoras Alfredo A. C. Femminini Ing. Civil Construcciones e Ing. Julio F. Calonge Construcciones, contra el decreto Nº 517, de fecha 8 de junio de 1982; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias obrantes en las actuaciones del rubro, surge que las empresas recurrentes presentan el escrito de interposición de recurso cuando ya habían vencido los diez días de plazo que señala el art. 177, de la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 5348;

Que no obstante ello, considerado el plantea-

miento como una denuncia de ilegitimidad del acto en cuestión, se ha procedido a un exhaustivo análisis de los expedientes relacionados con este asunto, concluyéndose que el proceso licitatorio no adolece de ningún vicio que lo invalide, en razón de haberse respetado todas las disposiciones legales que reglamentan las contrataciones del Estado (decreto ley Nº 76, arts. 44 y siguientes y concordantes), no advirtiéndose, además, ninguna violación de las normas éticas que son el substrato obvio de todo acto jurídico, sea éste, público o privado;

Que, por otra parte, atento a lo normado en el artículo 30 del decreto ley Nº 705/57, queda establecida la competencia del órgano de quien emana la disposición impugnada;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 7/8,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración o revocatoria presentado por las Empresas Constructoras Alfredo A. C. Femminini Ing. Civil Construcciones e Ing. Julio F. Calonge Construcciones, en contra del decreto Nº 517/82, por haber sido interpuesto extemporáneamente y confirmarse en todas sus partes lo allí dispuesto, en razón de su legitimidad comprobada.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza - Moreno

Salta, 11 de octubre de 1982

DECRETO Nº 1107

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expediente Nº 41-23.019, donde el Colegio de Escribanos de la Provincia hace saber el nombre de los notarios que resultaron ganadores en el reciente concurso llevado a cabo para la adjudicación de tres Registros Notariales con asiento en los departamentos de Orán, Anta y General San Martín, creados por Ley Nº 5932; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia y de acuerdo a las previsiones del artículo 14 de la Ley Nº 5576 - Código del Notariado, debe procederse al dictado del decreto correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a los siguientes escribanos la titularidad de los Registros Notariales creados por Ley Nº 5932, en virtud de haber resultado ganadores en el concurso realizado con esa finalidad por el Colegio de Escribanos de la Provincia:

María Emma Raquel Fares de Macarón, M. I. Nº 4.427.459, Registro Notarial Nº 71, con sede en San Ramón de la Nuera Orán, departamento Orán;

Gustavo Adolfo Figueroa Cornejo, M. I. núme-

ro 7.254.038, Registro Notarial Nº 72, con sede en Joaquín V. González, departamento Anta;

Mario Oscar Angel, D.N.I. Nº 11.218.732, Registro Notarial Nº 73, con sede en Tartagal, departamento General San Martín.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza - Rodríguez

Salta, 11 de octubre de 1982

DECRETO Nº 1112

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-23.004, en el cual el Colegio de Escribanos de Salta solicita se deje sin efecto la adscripción del escribano Jorge Alberto Vélez al Registro Notarial Nº 24 cuyo titular es el escribano Sergio Juan Vélez; y

CONSIDERANDO:

Que la medida solicitada obedece a que en sesión de fecha 4 de agosto del corriente año, el H. Consejo Directivo de ese Colegio ha resuelto cancelar la matrícula profesional del nombrado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción del escribano Jorge Alberto Vélez, D. N. I. número 11.944.831, al Registro Notarial Nº 24 del cual es titular el escribano Sergio Juan Vélez, en mérito a los motivos enunciados precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza - Rodríguez

Salta, 11 de octubre de 1982

DECRETO Nº 1113

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la necesidad de integrar el Jury de Enjuiciamiento para magistrados por el año 1982; y

CONSIDERANDO:

Que ello debe efectuarse con arreglo a las disposiciones del Decreto Ley Nº 6 de fecha 21 de diciembre de 1974;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Intégrase el Jury de Enjuiciamiento para magistrados por el año 1982, en la forma que seguidamente se indica y de conformidad con las disposiciones del Decreto Ley Nº 6/74:

Corte de Justicia:

Presidente: Dr. Ricardo Vidal Frías
 Ministro (Tit.): Dr. Benjamín Pérez

Cuatro (4) Abogados de la matrícula:

Dr. Juan Esteban Cornejo
 Dr. Carlos Saravia Day
 Dr. Froilán Manuel Miranda
 Dr. Agustín Pérez Alsina

Fiscalía de Gobierno:

Fiscal: Dr. Adolfo C. Arias Linares

Reemplazantes:

Dr. Julio Lazcano Ubios
 Dr. Gustavo Ernesto López Arias

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SANSBERRO - Rodríguez - Plaza

Salta, 11 de octubre de 1982

DECRETO Nº 1119**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial que realizará a la Capital Federal el señor Secretario General de la Gobernación, Cr. José Edgardo Plaza, a partir del día 12 de octubre en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Subsecretario General de la misma, doctor Carlos David Ramón Zambrano, a partir del día 12 de octubre del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 13 de octubre de 1982

DECRETO Nº 1120**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial que realiza a la Capital Federal, el señor Ministro de Bienestar Social, Ing. Pablo Antonio Müller, a partir del día 13 de octubre del corriente año,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social, al señor Secretario de Estado de Seguridad Social, Cr. Luis Alberto Martino, a partir del día 13 de octubre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social

y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Zambrano (Int.)

Salta, 14 de octubre de 1982

DECRETO Nº 1121**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Embajador del Japón D. Keisuke Ochi;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Embajador del Japón D. Keisuke Ochi.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Zambrano (Int.)

Salta, 14 de octubre de 1982

DECRETO Nº 1122**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 01 - 32.835/82.

VISTO que el día 15 de octubre en curso, se celebrará en nuestra ciudad la Sesión Plenaria del Consejo General Directivo de la Unión Industrial Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que se reunirá el empresariado de todo el país y dada la trascendental importancia de los temas a tratarse en la misma, en la que se expondrán las inquietudes y anhelos de la industria del interior, el Poder Ejecutivo considera conveniente declarar a dicha Sesión de interés provincial;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la Sesión Plenaria del Consejo General Directivo de la Unión Industrial Argentina, que se realizará en esta ciudad el día 15 de octubre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Zambrano (Int.)

Salta, 14 de octubre de 1982

DECRETO Nº 1125**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial que realizará el que sus-

cribe a la ciudad de Resistencia (Chaco), a partir del día 14 de octubre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando Gubernativo de la Provincia, a S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, doctor Jorge Oscar Folloni, a partir del día 14 de octubre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor Ricardo Emidio Rodríguez, a partir del día 14 de octubre del año en curso y mientras dure el interinato de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Zambrano (Int.)

Salta, 14 de octubre de 1982

DECRETO Nº 1126

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en esta ciudad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Zambrano (Int.)

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1098 - 11-10-82 - Expte. Nº 82-9882.

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza mediante la cual se exima del pago de los derechos que le corresponde abonar al "Grupo Danza", por la realización de ocho (8) presentaciones del Ballet para niños "Las travesuras de la bruja Frutilla", a llevarse a cabo en el Salón de la Sociedad Española de Socorros Mutuos a partir del 18 de setiembre del corriente año.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1099 11-10-82 - Expte. Nº 54-503/73.

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica concedida mediante decreto Nº 1500 de fecha 10 de octubre de 1973, a la entidad denominada "Club Juventud de Talleres", con domicilio legal en la localidad de Campamento Vespucio, departamento General José de San Martín, en mérito a las razones precedentemente enunciadas y de conformidad con lo previsto en el artículo 4.10 de la Ley Nº 4583.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas adóptense las providencias que corresponden.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto 1100 - 11-10-82 - Expte. Nº 61-38.947/82.

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones Nºs. 255/82-SA. y sus modificatorias Nºs. 409/82-SA. y 988/82-SA., dictadas por el Consejo General de Educación, mediante las cuales se acepta la donación de la suma de Diez millones de pesos (\$ 10.000.000), efectuada a ese organismo por la Cámara de Tabaco de Salta, destinada a proporcionar ayuda a niños que concurren a escuelas de zonas tabacaleras y ampliase en igual suma el Presupuesto General de la Provincia, con la siguiente nomenclatura presupuestaria:

Jurisdicción 7 - U. de Organización 6, Consejo General de Educación:

Cálculo de Recursos: 1 - Recursos corrientes 1.1. de Jurisdicción Provincial- 1.1.2. Recursos no Tributarios: 0.5. Ingresos Varios. Erogaciones: Sección 4, Sector 1, Principal 2, Bienes de Consumo.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia se efecuarán las registraciones pertinentes.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1101 - 11-10-82 - Expte. Nº 82-5294.

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza mediante la cual se condone la deuda en concepto de tasa de alumbrado y limpieza, correspondiente al inmueble Catastro Nº 13.993 de la Sección "A", Manzana 40, Parcela 15, ubicado en calle Juana Moro de López Nº 466 de esta ciudad y registrado a nombre de la señora Francisca Teresa González, por el 3er. trimestre del año 1979 y por el año 1981, como así también se exima del pago de dicha tasa por el presente año, por los motivos enunciados precedentemente.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1102 - 11-10-82 - Expte. Nº 82-7407.

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza mediante la cual se condone la deuda en concepto de tasa de alumbrado y limpieza correspondiente al inmueble Catastro Nº 46.457 de la Sección "K", Manzana 73, Parcela 26, ubicado en calle Los Carolinos entre Las Palmeras y Los

Nogales de esta ciudad y registrado a nombre de la señora Noris Victoria Sandoval, por el 2do. semestre del año 1976, 2do. y 3er. cuatrimestre del año 1978, 2do. cuatrimestre del año 1979, 1er. y 3er. cuatrimestre del año 1981, como así también se exima por el presente año del pago de dicha tasa, por los motivos enunciados precedentemente.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1104 - 11-10-82 - Expte. 82-5829 y agreg.

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza restituyendo al Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor - Seccional Salta, la concesión de uso del terreno individualizado en el plano catastral del Cementerio San Antonio de Padua como Lote Nº 3, Sección "A", Segunda Zona y en un todo de acuerdo al proyecto corriente a fs. 65/66 de las actuaciones del rubro.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1105 - 11-10-82 - Expte. Nº 54-527/73.

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica concedida mediante decreto Nº 2199, de fecha 21 de noviembre de 1973, a la entidad denominada "Club Deportivo y Cultural Tranquitas", con domicilio legal en la localidad de Campamento Vespucio, departamento General José de San Martín, en mérito a las razones precedentemente enunciadas y de conformidad con lo previsto en el artículo 4.10 de la Ley Nº 4583.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas adóptense las providencias que correspondan.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1106 - 11-10-82 - Expte. Nº 82-10.596/82.

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza estableciendo en la suma de Tres millones quinientos mil pesos (\$ 3.500.000), el ingreso mensual a que se refiere el artículo 2º inc. c) de la Ordenanza Nº 3474/82 y facultando a la Secretaría de Hacienda de esa comuna para actualizar, cada vez que se fije la cuota cuatrimestral de la tasa de alumbrado y limpieza, el tope de ingresos mensuales de los contribuyentes beneficiados con la medida.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1108 - 11-10-82 - Expte. Nº 85-1558.

Artículo 1º — Dase por aceptada y autorizada la prórroga desde el 1º de marzo al 30 de setiembre del corriente año, de la cesión en comodato efectuada por los señores Bruno Teruel y Marina Pilar García de Teruel, consistente en dos inmuebles ubicados en la ciudad de Metán e identificados como Sección "B", Manzana 78, Parcelas 21 y 22, Matrículas 872 y 2841, destinados a uso del Poder Judicial de la Provincia.

Art. 2º — Déjase establecido que durante el plazo de la prórroga dispuesta precedentemente,

se mantienen en vigor las obligaciones y derechos fijados en el artículo 2º del decreto Nº 558/78.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1109 - 11-10-82 - Expte. Nº 63.872/82-Código 66.

Artículo 1º — Transfiérense del Hospital de Maternidad e Infancia del Ministerio de Bienestar Social al Consejo General de Educación del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, cincuenta (50) camas de hierro, de una (1) plaza, en estado regular, con un valor de inventario de \$ 1.809 cada una.

Art. 2º — La División Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1110 - 11-10-82 - Expte. Nº 518/82-Código 89.

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios, suscriptos entre la Provincia de Salta y los profesionales que seguidamente se consignan:

Olga Beatriz Liliana Páez, D. N. I. Número 13.372.208, clase 1959, matrícula profesional Nº 1634.

Gustavo Nanni, D.N.I. Nº 10.354.473, clase 1951, matrícula profesional Nº 1551.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente hasta el 31 de diciembre de 1982, cuyo monto asciende a Ciento once millones ochocientos doce mil ochocientos treinta y seis pesos (\$ 111.812.836), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21-2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Item 14) 002, 004, 007, 009 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1111 - 11-10-82 - Expte, Nº 82-10.369.

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza mediante la cual se exima a la Comisión del Setiembre Estudiantil 82, del pago de los derechos que le corresponde abonar con motivo de la realización del Baile Elección de la Reina de los Estudiantes, llevado a cabo el 20 de setiembre del corriente año en las instalaciones del Colegio Nacional de esta ciudad, en mérito a las razones expresadas precedentemente.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1114 - 11-10-82 - Expte. Nº 53-30.877.

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre del corriente año, la designación temporaria del Arq. Sergio Ambrosio Perotta, Categoría 21, quien se desempeña como Profesional del Departamento Obras y Servicios Públicos de la Secretaría de Estado de Municipalidades.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1115 - 11-10-82 - Expte. Nº 44-379.676.

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 1º de agosto de 1982, la Destitución por Cesantía del Cabo (L.4720/P.1696) del Cuerpo de Seguridad -Escalafón General- de Policía de la Provincia, Dn. Marcelino Gregorio Ajalla, C. 1951, D.N.I. Nº 10.166.279, con revista en la Comisaría Seccional Novena (U.R.C.), por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución Nº 29/79 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo establecido en el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491; autorizándose asimismo a la División Tesorería General de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 10 de marzo y el 31 de julio, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso, por causas no imputables a la institución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1116 11-10-82 - Exptes. 44-366.462 y 387.008.

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 1º de setiembre del corriente año, la Destitución por Cesantía del Agente (L.8386/P.2173) del Cuerpo Técnico -Escalafón Músicos- de Policía de la Provincia, Dn. Juan Zenón Acosta, C. 1949, M.I. Nº 7.884.942, con revista en la Sección Banda de Música, dependiente del Centro Instrucción Escuelas, por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución Nº 29/79 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo establecido en el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491; autorizándose asimismo a la División Tesorería General de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 2 de junio y el 31 de agosto, inclusive, del año en curso, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso por causas no imputables a la institución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1117 - 11-10-82 - Expte. Nº 82-8251.

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza eximiendo al señor Saturnino Suica del pago de los derechos que le corresponde abonar, por la renovación de la concesión de uso del nicho Nº 69, Galería 5ta., Fila 4ta., Pabellón "B", ubicado en el Cementerio "San Antonio de Padua", donde se encuentran inhumados los restos del extinto Miguel Angel Suica, en mérito a las razones enunciadas precedentemente.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 1118 - 11-10-82 - Expte. Nº 47-843.

Artículo 1º — Prorróganse por el año 1982 las becas otorgadas por el Gobierno de la Pro-

vincia en el año 1981, a favor de las estudiantes que seguidamente se detallan, a partir del 1º de marzo y hasta el 30 de noviembre de 1982, por los montos que en cada caso se especifican y en mérito a las razones enunciadas precedentemente:

—Setecientos mil pesos (\$ 700.000) mensuales a favor de la estudiante de 5º año de Tejidos en la Escuela de Capacitación Manual y Técnica "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad, señorita Irma Leonor Castro, D.N.I. Nº 14.726.900.

—Quinientos mil pesos (\$ 500.000) mensuales a favor de la estudiante de 5º año de Telares en la Escuela de Capacitación Manual y Técnica "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad, señorita Carmen Silvia Cardozo, D.N.I. Nº 16.884.545.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1123 - 14-10-82 - Expte. Nº 64.824/82-Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre del año en curso, fijase en el importe correspondiente al haber jubilatorio mínimo, la pensión graciable Nº 194 de que goza el señor Virgilio García, L. E. Nº 7.223.360, debiendo la misma ajustarse en forma automática en la proporción en que se incrementen las jubilaciones provinciales.

M. de Economía - Decreto Nº 1124 - 14-10-82 Expte. Nº 11-18.332/82.

Artículo 1º — Déjase establecido que la designación temporaria del Dr. Abel Martín Michel Torino como Asesor Letrado de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios -equivalente categoría 20- finalizó el 31 de agosto de 1982, de acuerdo con el decreto Nº 650/82, exceptuándolo de lo dispuesto por decreto Nº 1020/82.

CADUCIDAD DE MINA

O. P. Nº 47522

R. S/C. Nº 2644

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 45 del Dec. Ley 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes y permisos para exploraciones y cateo de minerales de 1ra. y 2da. categoría:

Expte. Nº	Presentado por:	Departamento
11.079	Sanz, José Neptali	S. Victoria
11.047	Empresa de O. y Servicios	S. Victoria
11.227	Sierra de D'Hondt, M.	Molinos
11.233	Sierra de D'Hondt, M.	Molinos
10.905	Boroquímica S.A.	Los Andes
11.226	Saravia G. Adolfo	Molinos

Salta, 20 de octubre de 1982

Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Sin cargo

e) 22-10-82

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 47510 F. Nº 839

A. G. A. S.

Dirección de Energía
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a Licitación Pública Nº 8/82 para la "Provisión de columnas de H²Aº". Valor del pliego: \$ 1.998.780. Fecha de apertura: 8-11-82 a horas 10. Presupuesto Oficial: \$ 2.202.804.000. Para la venta de pliegos y consultas dirigirse a Dirección de Energía - AGAS - Pje. Zorrilla Nº 29, Dpto. Administrativo, Casa de Salta, Maipú Nº 663, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 120.000 e) 22 al 26-10-82

O. P. Nº 47508 F. Nº 12434

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 2/82

Provisión de Cubiertas y Cámaras para camiones, camionetas y equipos en general. Expediente Nº 33 - 97.892/82.

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000.000.

Garantía a la Propuesta: \$ 25.000.000.

Consulta y Venta de Pliegos: En Dirección de Vialidad de Salta, España 721 - Salta.

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta, el día 8 de Noviembre de 1982 a horas 11 o día hábil subsiguiente en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 2.252.000.

LA DIRECCION

Imp. \$ 120.000 e) 21 al 25-10-82

O. P. Nº 47463 F. Nº 836

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Licitación Pública Internacional para los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo, Nº 3/82.

Obra con financiación parcial del Banco Interamericano de Desarrollo. Préstamo Nº 392-OC/AR. "Red de riego Miraflores - Etapa I - Dpto. Metán, Pcia. de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 28.177.444.885.

Plazo de Ejecución: 12 meses.

Fecha de Apertura: Sobre Nº 1 el 6-12-82 a horas 11.

Sobre Nº 2 el 21-12-82 a horas 11.

Precio del Pliego: \$ 9.880.422.

Garantía: 5% del monto de contrato.

Lugar de adquisición de los legajos, consultas y apertura de las propuestas: A. G. A. S. - Dirección de Hidráulica - Dpto. Estudios y Proyectos, calle San Luis Nº 52. Cód. 4400-Salta, República Argentina.

En Capital Federal: Consulta de legajos en Casa de Salta, Maipú 663, adquisición de legajos en A. G. A. S., por contrareembolso.

La Administración General

Valor al cobro \$ 160.000 e) 19 al 22-10-82

O. P. Nº 47392

F. Nº 830

Administración de Parques Nacionales

LICITACION PUBLICA Nº 27/82

Expediente Nº 1328/82.

Objeto: Construcción de una vivienda para guardaparques en el Parque Nacional Calilegua (Prov. de Jujuy), y otra en el Parque Nacional Baritú (Prov. de Salta).

Apertura: El día 15 de noviembre de 1982, a las 14 horas.

Lugar de Apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Avda. Santa Fe 690, piso 2º, Capital Federal.

Consulta y Venta de Pliegos: En el lugar de apertura.

Valor del Pliego: Pesos ochocientos cincuenta mil (\$ 850.000).

Valor al cobro \$ 600.000 e) 13-10- al 2-11-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 47420

F. Nº 12312

Ref. Expte. Nº 34-118535/82.

A los efectos establecidos en el artículo 183 del Código de Aguas, y por aplicación del artículo 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Rodolfo Aldo Juncosa, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión acordada por Decreto Nº 4640/59, al señor Francisco Juncosa, para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 1.904,7600 en el inmueble catastro Nº 308 del Departamento de Anta. El señor Rodolfo Aldo Juncosa, pretende una dotación de 104,059 ls/seg. a derivar del río Seco, margen derecha, por un canal comunero denominado Juncosa-González Diez, para irrigar 198,2079 has. de su propiedad identificada como Lote G. 3 del fraccionamiento de Finca Palermo, catastro Nº 7201 del Departamento de Anta. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 5 de octubre de 1982. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación y Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000

e) 15 al 28-10-82

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 47511 F. Nº 12441

Banco Nacional de Desarrollo

Por **MODESTO S. ARIAS****REMATE ADMINISTRATIVO EN ORAN**

Un tractor articulado "Zanello" 150 H.P., un desarraizador "Briones", una bomba de pozo profundo "Silwan", un acoplado tipo rural "Pecayna", un tractor "Fiat" mod. 700 E - Con Bases

El día 5 de noviembre de 1982, a horas 11, en el local de calle: O'Higgins esquina Iguazú, sito en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, remataré: 1º) Un tractor articulado marca Zanello, doble tracción mod. 4F-26-D.E, Nº T.A.M. 240, con motor Mercedes Benz OM352A Nº 341900000000511 de 150 H.P. potencia, ejes de servicio pesado, frenos a discos hidráulicos, dirección hidrostática y barra de tiro de servicio pesado con cabina de desmonte y hoja topadora, Base: \$ 60.000.000. 2º) Un desarraizador marca Briones Nº 132, con tres dientes construidos en chapa 1.1/8", Base: \$ 6.000.000; 3º) Una bomba de pozo profundo,

marca Silwan Nº 7767, mod. 250 LD5 de 10", con 14 tramos de columnas y sus cuerpos respectivos, 6"xx 60 x E 30, con cabezal mod. PL6 Nº 10073, con capacidad aproximada de 220 lts./hora, Base: \$ 60.000.000; 4º) Un acoplado tipo rural, marca Pecayna Nº 6250, de 8 ton. de capacidad, Base: \$ 8.000.000; 5º) Un tractor Fiat, mod. 700 E, con motor Diesel, 4 cilindros, chasis Nº 6612405, caja de 7 velocidades y toma de fuerza, Base: \$ 10.000.000. Revisar: Dichos bienes se encuentran en el local sito en calle O'Higgins esquina Iguazú de la ciudad de Orán, donde los interesados podrán examinar y verificar los mismos. Los bienes se venderán en el estado en que se encuentran. El precio de venta y el 10% de la Comisión-arancel deberán abonarse íntegramente en el acto del remate de contado, haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 4 días en el diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Informes: Modesto S. Arias, Rematador, Tucumán 625, Teléf. 217547 y/o en el B.A.NA.DE., Suc. Salta, calle Juramento 101.

Imp. \$ 396.000

e) 22 al 26-10-82

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 47518 F. Nº 12448

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nominación, en Sucesorio de TEJERINA, MARIA JAIME y EMILIA BEATRIZ TEJERINA, Expediente A-35.233/82, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria, Salta, octubre 14 de 1982.

Imp. \$ 120.000

e) 22 al 26-10-82

O. P. Nº 47507 F. Nº 12424

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez Civil y Comercial de Décima Nominación, en "Sucesorio de CARDOZO DE MARTINEZ, LINA MERCEDES", Expte. Nº A-35.564/82, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de octubre de 1982 — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 120.000

e) 21 al 25-10-82

O. P. Nº 47506 F. Nº 12421

Doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Com. 8ª Nominación, en los autos caratulados: "PEÑA, RAIMUNDO - Sucesorio", Expte. Nº A-32.649/82, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todas aquellas personas que se crean con derechos a la sucesión, a efectos de que comparezcan a hacer valer los mismos en el plazo de treinta

días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días. — Fdo.: Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria. — Salta, 11 de agosto de 1982. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 21 al 25-10-82

O. P. Nº 47500 F. Nº 12409

El doctor Marcelo Domínguez, Juez de 1ª Inst. Civil y Com. 4ª Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO VALLEJO GIL y JOSEFA FERNANDEZ RODRIGUEZ DE VALLEJO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en su sucesión, Expte. Nº A-34.211/82. Edictos: 3 días. — Salta, 4 de octubre de 1982. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 21 al 25-10-82

O. P. Nº 47499 F. Nº 12411

El señor Juez de Primera Instancia, Octava Nominación Civil y Comercial Distrito Judicial Centro (Salta), Dra. Ana C. Garzón de Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LEON PABLO CHAILE o PABLO LEON CHAILE o PABLO CHAILE, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº A 35.178/82. Publicaciones: 3 (tres) días en Boletín Oficial. — Salta, 19 de octubre de 1982. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 21 al 25-10-82

O. P. Nº 47493 F. Nº 12405

El doctor Roberto David Orozco, Juez Civil y Com. Primera Nominación, cita y emplaza a he-

rederos y acreedores de don JOSE VICENTE PASSINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio, Expte. Nº A-35.634/82, dentro del término de treinta días. Publicación por 3 días. — Salta, octubre 15 de 1982. Dr. Roberto David Orozco, Juez. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 21 al 25-10-82

O. P. Nº 47485

F. Nº 12390

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE DALALE, a hacer valer sus derechos, Expediente Nº A-33.731/82. Publicación por tres días. — Salta, 15 de octubre de 1982. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 20 al 22-10-82

O. P. Nº 47484

F. Nº 12386

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez C. y C. de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la doctora Mónica B. de Martinicchio, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELIX ABEL QUIROZ, Expte. Nº 866/82 — Metán, Secretaria, 13 de octubre de 1982. — Dra. Mónica B. de Martinicchio, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 20 al 22-10-82

O. P. Nº 47482

R. s/c. Nº 2643

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, en autos: "LOBO, ZULEMA ENRIQUETA - Sucesorio", Expte. Nº A-33.749/82, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Zulema Enriqueta Lobo, a hacer valer sus derechos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 24 de setiembre de 1982. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Sin cargo

e) 20 al 22-10-82

O. P. Nº 47481

R. s/c. Nº 2642

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación, Secretaria doctora María Rosa Ayala, en el juicio: "PALAZZOLO, LUIS - Sucesorio", Expte. Nº A-30.412/82, cita y emplaza a herederos y acreedores de esta Sucesión, para que dentro de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Salta, 12 de julio de 1982. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Sin cargo

e) 20 al 22-10-82

O. P. Nº 47478

F. Nº 12383

El doctor Carlos Botteri, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en Expediente Nº 16.171/82 "Sucesorio de SARA CHAIN DE PINTUCCI", cita por

treinta días a herederos, acreedores o legatarios de la causante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Metán, 3 de setiembre de 1982. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 20 al 22-10-82

O. P. Nº 47471

F. Nº 12373

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio Sucesorio de JOSE MARIA CABALLERO, Expte. Nº 753/82, publicándose edictos por el término de tres (3) días en diarios Boletín Oficial y Crónica. — Metán, setiembre 9 de 1982. — Dr. Mario Samson, Secretario.

Imp. \$ 120.000

e) 20 al 22-10-82

O. P. Nº 47470

F. Nº 12375

El doctor Carlos Botteri, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días (30), comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de don: JUAN DE LA CRUZ DE LA SANTISIMA TRINIDAD SANCHEZ HIDALGO y de MARIA MATURANA, Expte. Nº 16.180/82, publicándose edictos por tres días (3), en los diarios Boletín Oficial y Crónica. — Metán, setiembre 27 de 1982. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 20 al 22-10-82

O. P. Nº 47468

F. Nº 12376

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio Sucesorio de JUAN RODRIGUEZ, Expediente Nº 703/81, publicándose edictos por el término de tres (3) días en diarios Boletín Oficial y Crónica. — Metán, setiembre 9 de 1982. Dr. Mario Samson, Secretario.

Imp. \$ 120.000

e) 20 al 22-10-82

O. P. Nº 47467

F. Nº 12374

El doctor Carlos Botteri, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de doña CLARA BALBINA MONTEROS, Expte. Nº 14.846/79, publicándose edictos por tres (3) días, en los diarios Boletín Oficial y Crónica. — Metán, Octubre 4 de 1982. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 20 al 22-10-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 47515 F. Nº 12451

Por **OSVALDO R. CELIZ****JUDICIAL****Automóvil Chevy S.S.**

El 26 de octubre de 1982 a horas 16,30 en Av. Sarmiento 729, ciudad por orden del señor Juez Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom., en autos c/Rodolfo César Miranda, Emb. Prev. y P. Vía Ejec. Expte. 32.358/82, remataré Sin Base y al contado un automóvil marca Chevrolet S.S. mod. 1973, dominio A-032.668. Revisar en el domicilio arriba indicado. Entrega inmediata. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Informes al Teléf. 215572. O. R. Céliz, Martillero.

Imp. \$ 76.000 e) 22-10-82

O. P. Nº 47512 F. Nº 12440

Por **JOSE ZAPIA****JUDICIAL EN METAN**

El día 26 de octubre de 1982 a horas 18 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147, remataré Sin Base y dinero de contado, tres repisas, dos armarios, tres máquinas de calcular, un sillón giratorio, una mesa de fórmica, cuatro escritorios, un fichero metálico, una mesa para máquina de escribir, un sillón tipo presidencial, siete cuerpos de estantería metálica y una fotocopidora Copyrapid. Ordena el señor Juez de Personas, Familia y del Trabajo del D. J. S. Metán en autos "Gerardo Rubén Luis vs. Cabariti Natalio Osvaldo", Expte. Nº 227/79 - s/Ordinario, Secretaria Dra. María C.P.V. de A. Suárez. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica del N.O.A. Comisión de ley 10% a cargo de comprador. Martillero J. Zapia.

Imp. \$ 120.000 e) 22 al 26-10-82

O. P. Nº 47504 F. Nº 12426

Por **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS****JUDICIAL****Cocina "Arthur Martin"**

El 25 de octubre de 1982, a horas 17,30 en Sarmiento 548, ciudad, remataré Sin Base, una cocina marca Arthur Martin LC 81, enlozada, a gas envasado Nº 3518, la que puede revisarse en Mitre 256, ciudad. En el acto pago íntegro del valor de la compra y 10% de comisión de martillero. Edictos dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 10ª Nom., en juicio: Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. vs. Pérez, Vicente D. y Suárez de Pérez, Francisca Emilce - Ejec. Prend. Expte. Nº A-33.308/82. El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil. M. A. Gallo Castellanos, Martillero Público.

Imp. \$ 80.000 e) 21 y 22-10-82

O. P. Nº 47489

F. Nº 12396

Por **RICARDO GUDIÑO****REMATE JUDICIAL**

Una moto marca Kawasaki mod. 1981, Base \$ 28.838.158. (Si no hubiera postor por la base, transcurrido 15' se rematará Sin Base)

El día 22 de octubre de 1982, a horas 18,30 en calle Junín Nº 550, ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial, 6ta. Nom. en juicio que se sigue c/Garzón, Rufino y Tames de Aramayo, A. - s/Ej. Prendaria, Expediente Nº A-26070/81, remataré con Base de \$ 28.838.158, importe del crédito prendario, una moto marca Kawasaki, mod. 1981 K-440 C. motor N KZ N. AE 060074, chapa Nº 13138. La misma se encuentra en mi poder y puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador deberá abonar en este acto el total del precio de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Nota: transcurrido 15', si no hay postor por la base de \$ 28.838.158, se rematará Sin Base. R. Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 120.000 e) 20 al 22-10-82

O. P. Nº 47487

F. Nº 12392

Por **EFRAIN RACIOPPI****REMATE JUDICIAL**

El día 3 de noviembre de 1982, a horas 18, en mi escritorio de remates calle Caseros Nº 1856/58, ciudad, remataré con la Base de \$ 339.372, un calefón para gas envasado "Orbis" Nº 922813, mod. 312 en buen estado, puede verse en horario comercial en calle Alsina Nº 368, ciudad. El bien se entregará en ese acto al comprador. Condiciones de pago de contado. Comisión de ley a cargo del comprador. Juicio: "M.S.A. vs. Pavón, Enrique Eduardo". Ejecución Prendaria. Expte. Nº A-05927/80. Ordena señor Juez Ira. Instancia C. y Comercial de 4ta. Nominación. Edictos 3 días Boletín Oficial y Crónica del Noa. E. Racioppi, Martillero.

Imp. \$ 120.000 e) 20 al 22-10-82

O. P. Nº 47427

F. Nº 12317

JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un inmueble urbano en la Ciudad de Orán****BASE: \$ 5.220.276**

El 25 de octubre de 1982, a las 18,30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 5.220.276, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado situado en calle La Madrid Nº 564 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta). Nomenclatura Catastral: Sección 6ª, Manzana 110, Parcela 15, Matrícula 2.401. Extensión del terreno: frente, 9,70 mts.; contrafrente, 9,69 mts.; costado Norte, 25,60 mts., y al costado Sur, 26,20 mts. Mejoras existentes: un living o sala; dos dormitorios; baño de primera; cocina; garaje; ga-

lería y zaguán en planta baja, y una habitación con baño en el primer piso. Estado de ocupación: ocupa el inmueble el señor Robert Zambra, en condición de inquilino con contrato con vencimiento el 31/10/83. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 7ª Nom., Secretaría a cargo del doctor Enzo Di Gianantonio, en el juicio que por ejecución hipotecaria se le sigue al señor José Arturo Arévalo y señora Julia Vera de Arévalo, en Expte. Nº A-28.663/82. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión 5% a cargo del comprador. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Julio César Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 456.000

e) 15 al 22-10-82

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 47521

F. Nº 840

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 6ª Nominación, por Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, hace saber que en los autos "Gutiérrez, Santos Ricardo y/o Distribuidora Pueyrredón, Quiebra solicitada por Juan Gunther Weber", Expte. Nº A-33.301, ha dictado con fecha 3 de setiembre de 1982 la siguiente resolución:

1º) Declarar en estado de quiebra a Santos Ricardo Gutiérrez y/o Distribuidora Pueyrredón, con domicilio en calle Mendoza Nº 870 de esta capital.

2º) ...

3º) ...

4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento respecto de los que se hicieran de no quedar liberados por los mismos.

5º) ...

6º) ...

7º) ...

8º) ...

9º) Fijar el día 2 de diciembre de 1982 o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos.

10º) Fijar el día 17 (diecisiete) de marzo de 1983 a horas 9 (nueve) o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado a la misma hora, para que tenga lugar en dependencias de este juzgado, la Junta de Acreedores, que discutirá y votará el acuerdo resolutorio que pueda proponerse, Junta que se realizará con los que concurran.

11º) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia, debiéndose efectuar igual publicación por el mismo tiempo en el diario El Tribuno, cuando hubiere fondos depositados en estos autos.

12º) Ordenar la continuación provisoria por

el Síndico del giro comercial de "Distribuidora Pueyrredón".

13º) ...

14º) ...

15º) ...

16º) ...

Asimismo se hace saber que ha sido designado Síndico el Contador Sergio Enrique Villalba, que atenderá las solicitudes de verificación de créditos en Hipólito Irigoyen Nº 1345, Salta, los días lunes, miércoles y viernes de 17 a 19 horas. Salta, 19 de octubre de 1982. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Valor al cobro \$ 455.000

e) 22 al 28-10-82

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 47516

F. Nº 12442

El doctor Oscar Romani, Secretario del Juzgado Civil de Persona y Familia Segunda Nominación, en Expte. Nº A-36.247/982, caratulado: Linares, Víctor Alfredo - adición de apellido, hace saber que el accionante solicita rectificar su acta de nacimiento en el sentido de adicionar el apellido "Rodríguez", siendo lo correcto consignar como "Víctor Alfredo Linares Rodríguez". Salta, 20 de octubre de 1982. Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 36.000

e) 22-10-82

O. P. Nº 47509

F. Nº 12433

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Com. de 1ª Nominación, en autos: "Robledo, Nicanor; Guantay, Benito Encarnación vs. Beltrán, Isaac Tomás - Sumario: Cobro de Medianería", Expte. Nº A-30.968/82, cita y emplaza al demandado señor Isaac Tomás Beltrán, para que en el término de diez días a contar de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor ad-litem al señor Defensor de Ausentes. — Salta, octubre 1º de 1982. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 108.000

e) 21 al 25-10-82

O. P. Nº 47464

F. Nº 12371

El doctor Carlos Botteri, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de Ira. Nom. de Metán, en autos: "Aldana Y. Elizabeth - s/Cancelación de Título", Expte. Nº 16.187/82, ordena la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo transferible Nº 2.875.893/6 con vencimiento el 28 de mayo 1982 sobre Bco. Nac. Argentina, Suc. Rosario de la Frontera. Publíquese por 15 días en Boletín Oficial y Diario Crónica del Noa. Fdo. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. Metán, 5 de agosto de 1982.

Imp. \$ 540.000

e) 19-10 al 8-11-82

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 47519

F. Nº 12447

Se comunica que "Clínica Privada S.A.", por Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de mayo de 1982, se resolvió el aumento de su capital en la suma de \$ 40.500.000 emitiéndose 4.050.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias; con derecho a 1 voto de \$ 10 cada una, con una prima de emisión equivalente a \$ 90, cada acción; suscribiéndose las mismas en el mismo acto algunos socios; otros, parte en efectivo y saldo en 20 cuotas.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y del Registro de Comercio, se autoriza la publicación del presente edicto. Secretaría, 18 de octubre de 1982. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.
Imp. \$ 44.000 e) 22-10-82

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 47520

F. Nº 12445

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

Convocatoria

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales y por resolución del Consejo Directivo convoca a los profesionales inscriptos en la matrícula a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 29 de octubre de 1982 en primera convocatoria a las 19 horas y en segunda convocatoria a las 20 horas, en su sede de Avda. Belgrano Nº 1461 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) profesionales inscriptos en la matrícula para firmar el acta.
- 2º Consideración anteproyecto modificatorio del Decreto Nº 13.270-E del 31 de enero de 1955.

Salta, octubre de 1982

Roberto Luis Orce
Secretario

Narciso Ramón Gallo
Presidente

Nota: Art. 22 Decreto 13.270-E/55.

El acto eleccionario como asimismo cualquier Asamblea ordinaria o extraordinaria contará con quórum legal igual a la cuarta parte de los profesionales inscriptos en la matrícula hasta un

cuarto de hora después que el fijado en los edictos, al no obtenerse el quórum mínimo establecido, la siguiente convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una hora después y no superior a quince días que el término fijado para la primera, con la prevención que el quórum será legal con los profesionales que concurren.

Imp. \$ 380.000

e) 22 al 28-10-82

O. P. Nº 47449

F. Nº 12353

AGROSALTA

Cooperativa de Seguros Ltda.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 del cte., a horas 10, en nuestra sede social, 20 de Febrero 197 (Entrepiso), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con su Presidente y Secretario.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, Proyecto de Distribución de Excedentes, Actualización Contable de Bienes dispuesta por la Ley 19.742, Informe del Síndico, Dictamen del Auditor, correspondientes al Décimo Séptimo Ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo. Para el tratamiento de este punto del Orden del Día y los siguientes, el H. Consejo de Administración solicita que la H. Asamblea pase a Cuarto Intermedio hasta el día 6 de Noviembre a horas 10, a fin de que la Superintendencia de Seguros de la Nación se pronuncie sobre los mismos de conformidad al régimen legal (Ley Nacional Nº 11.672 y Dec. Ref. 23.350).
- 3º Elección de tres Consejeros Titulares por tres años y un Consejero Titular por dos años en reemplazo de los que terminan su mandato y vacante producida, respectivamente. Elección de seis consejeros suplentes por un año en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

El Consejo de Administración

Imp. \$ 380.000

e) 18 al 22-10-82

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 47517

F. Nº 12449

BIBLIOTECA POPULAR JUAN CARLOS DAVALOS

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

La Biblioteca Popular Juan Carlos Dávalos, con-

voca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14-11-82, en San Juan 1040 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración de los Estados Contables, Inventario, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización.

- 3º Renovación total de autoridades.
4º Varios.

Raúl Hilario Martínez **Miguel Angel Cáseres**
Tesorero Presidente
Imp. \$ 40.000 e) 22-10-82

O. P. Nº 47514 F. Nº 12452

**CENTRO VECINAL
VILLA MARIA ESTHER**

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Provisoria designada por Resolución 42 de la Inspección de Sociedades con Personería Jurídica para normalizar el Centro Vecinal Villa María Esther, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de noviembre de 1982 a las 17 horas en el local de la Escuela 9 de Julio a los efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior y Resolución 42.
2º Consideración del Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Inventarios años 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981 y 1982.
3º Elección para constituir a la nueva Comisión Directiva, 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 1 Protesorero, 4 Vocales titulares, 4 suplentes, 1 Organó de Fiscalización y tres suplentes, por el término de dos años.
4º Designación de sus socios para firmar el Acta.

Nota: Para presentación de listas e información, concurrir a la sede social, San Felipe y Santiago 1942 desde el 1º hasta el 4 de noviembre entre 20 a 21 horas.

María E. Tebech de Boffi **Roberto S. Chocobar**
Secretaria Presidente
Imp. \$ 80.000 e) 22 y 25-10-82

O. P. Nº 47503 F. Nº 12417

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
"COMERCIO SANTA ROSA"**

Personería Jurídica Nº 3555/74

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo "Comercio Santa Rosa", con domicilio en la calle Caseros s/nº de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, provincia de Salta, en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día catorce (14) de noviembre de mil novecientos ochenta y dos (1982) a las diez (10) horas, en la confitería que posee el Club, sita en calle Caseros s/nº de la mencionada localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Homenaje a socios fallecidos.
2º Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado e Informe del Organó de Fiscalización comprendido al Ejercicio 1981.
4º Aumento de la cuota social.
5º Renovación de la Comisión Directiva.
6º Designación de dos (2) Asambleístas para rubricar el Acta.

Art. 31 de los Estatutos: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrido una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará válidamente, con el número de socios presentes.

Martín Felino Albornoz **Luis César Romero**
Secretario Presidente
Imp. \$ 80.000 e) 21 y 22-10-82

O. P. Nº 47494 F. Nº 12404

**CLUB ATLETICO UNION GÜEMES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Atlético Unión Güemes, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31-10-82, en su sede de calle Ameghino 181 a partir de horas 10, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes a los períodos años 1980 y 1981.
3º Renovación total de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
4º Tratar el aumento de cuota social.
5º Designar dos socios para firmar el Acta de la Asamblea Ordinaria.

NOTA: De acuerdo a nuestros Estatutos se hace saber a los señores asociados que pasada la hora de tolerancia se sesionará con el número de socios presentes.

Máximo Guanuco **Néstor J. Tula**
Secretario Presidente
Imp. \$ 80.000 e) 21 y 22-10-82

RECAUDACION

O. P. Nº 47513

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 345.912.900
Recaudación del día 21-10-82	\$ 2.691.000
Total	\$ 348.603.900

A C T A E I N V E N T A R I O

Por transferencia de la Ruta Nacional Nº 9 Acceso Sud a la ciudad de Salta, sector comprendido entre Rotonda de Linache hasta la cobecera Norte del // Puente sobre el Rio Arenales, conforme el Artículo 4º del Convenio de fecha 21 de Enero de 1982, entre la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Y LA DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA.

OBRAS DE ARTE

PROG.	CANT.	DESIGNACION	LADO	OBSERVACIONES
181,530	1	Alcantarilla de H2A8 L=2.00 H=1,00 J=42,50m	-	
181,700	1	Alcantarilla de H2A8 L=2.00 H=1,00 J=100 m	-	
181,903	1	Alcantarilla de acceso a propiedad privada/ de caños de 0,40 m Ø, J= 6.00 m.-	I	
181,935	1	Alcantarilla de H8 A8 L=1.00 H=1,50 J=22 m	-	
182,113	1	Alcantarilla de H2A8 L=1,50 H=0,80 J=21 m	-	C/estón
182,175	1	Alcantarilla de H2A8 L=1,00 H=0,80 J=21 m	-	
182,292	1	Alcantarilla de acceso a propiedad privada/ de caños de 0,80 m Ø, J = 11 m	I	
182,292	1	Alcantarilla de acceso a propiedad privada/ de H2A8 L=1,50 H=1,00 J=2,30 m	I	
182,565	1	Alcantarilla de acceso a propiedad privada/		

PROC.	CANT.	DESIGNACION	LADO	OBSERVACIONES
182,689	1	de H2A8 de L=1,00 H=0,80 J=5,00 m. Alcantarilla de acceso a propiedad privada/ de H2A8 L=1,00 H=0,80 J=9,00 m	D	
182,721	1	Alcantarilla de acceso a propiedad privada/ de H2A8 L=1,00 H=0,80 J=5,00 m.	I	
182,759	1	Alcantarilla de acceso a propiedad privada/ de H2A8 L=1,00 H=0,80 J=3,00 m.	I	
182,921	1	Alcantarilla de acceso a propiedad privada/ de H2A8 L=1,00 H=0,80 J=5,00 m.	I	
182,939	1	Alcantarilla de acceso a propiedad privada/ de H2A8 L=1,00 H=0,80 J=5,00 m.	D	
182,957	1	Alcantarilla de acceso a propiedad privada/ de caños de 0,80 m Ø, J=9,00 m.	I	
182,990	1	Alcantarilla de acceso a propiedad privada/ de H2A8 L=1,00 H=1,00 J=0,80 m.	I	
183,126	1	Alcantarilla de acceso a propiedad privada/ de H2A8 L=1,00 H=0,80 J= 7,00 m.	D	
183,226	1	Alcantarilla de acceso a propiedad privada/ de H2A8 L=1,00 H=0,80 J=5,00 m.	I	
183,266	1	Alcantarilla de acceso a propiedad privada/ de cañon de 1,00 m Ø J= 4,40 m.	I	
183,316	1	Alcantarilla de H2A8 (diagonal) de L=2,50 m H=1,00 J= 30,00 m.	I	
183,348	1	Alcantarilla de acceso a propiedad privada/ de H2A8 L=1,00 H=0,80 J=5,00 m.	I	

PROC.	CANT.	DESIGNACION	LADO	OBSERVACIONES
103,504	1	Guarda-cano de 11 rieles, J=22 m.	-	
103,530	1	Alcantarilla de acceso a calle lat. Caños de 1,00 m \bar{H} J=26 m.	I	
103,657	1	Guaraguano de 11 rieles, J=22 m.	-	
103,655	1	Alcantarilla de acceso a propiedad privada \bar{H} 1,10 \bar{H} =0,90 J=10,00 m.	I	
103,700	1	Alcantarilla de acceso a propiedad privada de caños de 0,80 m \bar{H} J=4,30 m.	D	
103,710	1	Alcantarilla de acceso a propiedad privada de caños de 0,80 m \bar{H} J=5,00 m.	I	
103,783	1	Alcantarilla de acceso a propiedad privada de caños \bar{H} 1,00 \bar{H} =1,00 J=7,00 m.	D	
103,800	1	Alcantarilla de acceso a propiedad privada de caños \bar{H} 1,00 \bar{H} =1,00 J=5,00 m.	I	
103,870	1	Alcantarilla de acceso a propiedad privada de caños \bar{H} 1,00 \bar{H} =1,00 J=7,00 m.	D	
103,967	1	Alcantarilla de acceso a propiedad privada de caños \bar{H} 1,00 \bar{H} =1,00 J=7,00 m.	D	
De: 103,907 A: 103,931	1	Cancha revestida de 2,50x1,50x0,75	-	En 44 metros.
104,110	1	Puente a Hormigón Pretensado de 4 luces de 17 m c/una con un total de 100 m, con barandas metálicas. Ancho de carril 17 m /vitrinas de 1,50 m ambas laterales.	-	

SEMAIALIZACION VERTICAL

PROG.	CANT.	DESIGNACION	LADO	OBSERVACIONES
181,555	1	Señal en chapa de aluminio c/ leyendas: DIRECCION OBLIGATORIA.	Centro	De 0,60x0,90m
181,655	1	Señal en chapa de aluminio c/ leyendas: NO AVANZAR.	I	De 0,60x0,90m
181,680	1	Señal en placa de hierro c/3 bandas re- flectantes.	I	De 0,15x0,40m
181,715	1	Señal en placa de hierro c/3 bandas re- flectantes.	I	De 0,15x0,40m
De: 181,740	03	Pilotes de madera punta diamante	D	De 0,10x0,10x 1,30 m.
182,000				
181,750	1	Señal en placa de hierro c/3 bandas re- flectante.	Centro	De 0,15x0,40m
181,750	1	Señal triangular en chapa de aluminio / c/ leyenda: CEDA EL PASO.	D	De 0,95m de / lado.
181,700	1	Señal en placa de hierro c/3 bandas re- flectante.	I	De 0,15x0,40m
181,802	1	Señal triangular en chapa de aluminio // c/ leyenda: CEDA EL PASO.	D	De 0,95m de // lado.

PROG.	CANT.	DESCRIPCION	LADA	UNIDAD
181,600	1	Señal en chapa de hierro c/ leyenda: PLECTANTE.	I	De 0,15x0,40 m.
181,967	1	Señal en chapa de hierro c/ leyenda: NO DESTROYA ARBOLES.	I	De 0,60x0,60 m.
181,967	2	Señal en placa de aluminio c/ símbolo de curva.	D y Centro	De 0,90x0,90 m.
182,000	1	Señal en chapa aluminio c/ leyenda: C/ CLISTAS POR BANQUINA PAVIMENTADA.	I y D	De 0,90x0,90 m.
181,950	1	Señal en chapa aluminio c/ croquis de rotonda leyenda: UD. ESTA AQUI.	I	De 0,90x1,30 m.
182,002	1	Señal en placa aluminio c/ leyenda: LIMA-CHI.	I	De 0,60x1,30 m.
182,063	1	Señal en placa de aluminio c/ leyenda: DESPACIO, EL WINO QUE CRUZA PUEDE SER SU HICG.	D	De 0,90x1,30 m.
182,063	2	Señal en placa aluminio c/ símbolo rotón de.	I y Centro	De 0,90x0,90 m.
182,113	2	Señal en chapa aluminio c/ 3 bandas re- plectante. (C/1 pilotín de HAAE).	D e I	De 0,30x0,60 m.
182,116	1	Señal en chapa aluminio c/ símbolo EXPEN- DIO DE COMBUSTIBLE.	D	De 0,60x0,90 m.
182,165	1	Señal en placa de aluminio c/ símbolo de ESCUELA.	D	De 0,90x0,90 m.

PROC.	CANT.	DESIGNACION	LADO	OBSERVACIONES
182,160	1	Señal en placa de aluminio c/leyenda: // MAXIMA 40.	I	De 0,40x0,90 m.
182,175	2	Señal en placa de aluminio c/0 bandas// reflectante.(C/I pilotin c/u).	I y D	De 0,30x0,60 m.
182,373	1	Señal en placa de aluminio c/símbolo:// ESCUELA.	I	De 0,90x0,90 m.
182,424	1	Señal en chapa aluminio c/símbolo y leyenda: EXPENDIO DE COMBUSTIBLE.	I	De 0,60x0,90 m.
182,468	1	Señal en placa aluminio c/leyenda: MAXI MA 20.	D	De 0,60x1,10 m.
182,468	1	Señal en placa de aluminio (octogonal)// c/leyenda: PARE (en acceso calle).	I	De 0,75x0,75 m.
182,487	1	Señal en placa de aluminio c/leyenda: // DESPACIO. EL NIÑO QUE CRUZA PUEDE SER SU HICHO.	I	De 0,90x1,30 m.
182,611	2	Señal en placa de aluminio c/símbolo de curva.	I	
182,745	1	Señal en placa de hierro c/leyenda: EVI- TE INCENDIOS	Centro	De 0,90x0,90 m.
183,060	1	Señal en placa de hierro c/leyenda: NO/ DESTROYA AVIONES.	D	De 0,60x0,60 m.
183,163	1	Señal en placa de hierro c/leyenda: EVI- TE INCENDIOS.	D	De 0,60x0,60 m.
183,198	1	Señal en chapa aluminio c/leyenda: CACHI 160.	I	De 0,60x0,60 m.
			I	De 0,30x1,30 m.

183,163 (no se no 4.

PROG.	CANT.	DESIGNACION	LADO	OBSERVACIONES
183,316	2	Señal en placa aluminio c/3 bandas re- flectante.	D I	De 0,30x0,60 m.
183,368	1	Señal en placa de aluminio c/leyenda:ZO- NA URBANA.	D	De 0,60x1,30 m.
183,432	1	Señal en placa de hierro c/leyenda:EVITE INCENDIO.	I	De 0,60x0,60 m.
183,477	1	Señal en placa aluminio c/leyenda CASINO SALTA-CAMPING MUNICIPAL.	D	De 0,60x1,30 m.
183,504	2	Señal en placa aluminio c/3 bandas re- flectante (C/1 pilotín o/u).	D I	De 0,30x0,60 m.
183,504	1	Señal en chapa de aluminio (Octogonal)/// c/leyenda:PARE (en acceso calle).	I	De 0,75x0,75 m.
183,547	1	Señal en chapa de aluminio c/leyenda:/// SALTA.	D	De 0,60x1,30 m.
183,700	1	Señal octogonal en chapa de aluminio con leyenda:PARE, en acceso calle.	I	De 0,75x0,75 m.
183,802	1	Señal octogonal en chapa aluminio c/le- yenda:PARE, en acceso a calle.	I	De 0,75x0,75 m.
183,893	1	Señal en chapa de aluminio c/leyenda:ZO- NA URBANA.	I	De 0,60x1,30 m.
184,031	1	Señal en chapa de hierro c/LEYENDA EVITE INCENDIO.	I	De 0,60x0,60 m.

PROG.	CANT.	DESIGNACION	LADO	OBSERVACIONES
De: 184,079	13	Pilotines de madera punta diamante.	D	De 4"x6"x13, 30ea.
A: 184,131	1	Señal en chapa aluminio c/ simbolo y leyenda: PROHIBIDO GIRAR EN U.	D	De 0,45x0,10 m.
183,983	1	Señal en chapa de aluminio c/ leyenda: CILISTAS POR BANGUENA PAVIMENTADA.	X	De 0,45x0,10 m.
183,987	1	Señal en placa de aluminio c/3 bandas reflectantes.	D	De 0,30x0,30 m.
184,106	1	Señal en placa aluminio c/ leyenda: ARENALES.	D	De 0,30x0,30 m.
184,105	1	Señal en chapa aluminio c/3 bandas reflectantes.	D	De 0,30x0,40 m.
184,107	1	Baranca e seguridad en chapa flexibere c/2 alas terminales.	D	30,30 mts.
184,107	9	Poste metálicos p/ fijación baranda de seguridad.	D	
Rema transver sal Rema de.	1	Señal triangular en chapa de aluminio c/ leyenda: CIDA EL PASO.	D	de 0,95 m. de lado.
	1	Señal en placa de hierro c/3 bandas reflectantes.	D	De 0,35x0,40 m.
	7	Pilotines de madera c/punta diamante.	D	De 4"x6"x13, 90ea.

ojo hoja n.º 5.

DECLARACION

PROC.	CANT.	DESIGNACION	USO	OBSERVACIONE
181,603	1	Señal aérea c/2 extensiones 1 placa c/u c/1a- yenda: CERRILLOS / SALTA CAFAYATE / S.S.JUJUY 9	Centro	(Triángulo rotonda).
181,750	1	Señal aérea c/2 extensiones 1 placa c/u c/1a- yenda: AEROPUERTO / SALTA CAFAYATE / S.S.JUJUY	Centro	
181,680	1	Señal aérea c/2 extensiones c/1 placa c/u c/leyenda: CERRILLOS / AEROPUERTO CAFAYATE / S.A.COBRES	I	
181,972	1	Señal aérea c/arco sobre total calzada y/ banquina c/leyenda indicadoras.	D e I	
183,455	1	Señal aérea c/2 extensiones c/1 placa con leyenda: AEROPUERTO / SALTA S.QUICIANO / S.S.JUJUY	D e I	
183,45	1	Señal aérea c/2 extensiones 2 placas c/u leyenda: MAXIMA 60 CARRIONES CARRIL DERECHO	D e I	
Rama transvur- sal po- toroa.	1	Señal aérea c/2 extensiones c/1 placa c/u leyenda: AEROPUERTO / SALTA SALTA / M.M.GUEMES	D	s/Avda. To- vella

ALAMBRADO

DE PROG.	A PROG.	Mts.	LADO	D E S I G N A C I O N
181,742	182,020	278	D	Alambre octuplo c/ 3 hilos, c/postes, de Di
181,300	182,544	244	D	bracho Colorado c/12 m., 6 varillas y 1 var:
181,710	183,562	852	D	114n entre postes - Tipo "D".-
182,020	182,490	470	I	" " " " " "
182,642	183,066	24	I	" " " " " "
183,060	183,210	150	I	" " " " " "
183,350	183,480	130	I	" " " " " "
183,820	184,040	220	I	" " " " " "

CALZADAS

DE PROG.	A PROG.	C A L Z A D A
181,790	184,111	Pavimento de Hormigón de 7,40 metros de ancho lado Deye 7,40 metros de ancho lado Izquierdo.-
181,555	181,790	Pavimento bituminoso.
181,755	184,100	Banquina pavimentada c/tratamiento bituminoso tipe dobl en 2,30 m de ancho ambos lados.-
182,030	184,110	Platabanda q/cordón de HB y c/leonas c/toma de juntas, 1,95 de ancho.-

J L L I N A C I O N

RECEPION	CONTENIDO	DESCRIPCION
1	4	Columnas artificiales de 15 m de altura libre n/c 14000000 H-1-Y de 1.000 botellas.
2	5	Columnas artificiales de 20 m de altura libre n/c 14000000 H-1-Y de 1.000 botellas.
3	12	Columnas artificiales de 20 m de altura libre n/c 14000000 H-1-T de 1.000 botellas.
4	3	20 m de altura libre n/c 14000000 H-1-T de 1.000 botellas.

MOCHITO - SALTO, 10 FEB. 1982



ING. EMILIANO AGUIAR
PRESIDENTE INVENTOR
DIRECCION DE VIJILANCIA DE SALTA

DR. OSCAR FOLLOMI
MINISTRO DE GOBIERNO

DR. SERGIO ALFREDO TERAN
SECRETARIO GENERAL
DIRECCION DE VIJILANCIA DE SALTA

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
CAPITAN DE NAVIO
GOBERNADOR DE SALTA

Dr. JORGE OSCAR FOLLOMI
MINISTRO DE GOBIERNO
JUSTICIA Y EDUCACION

Dr. JOSE EDGARDO PLAZA
SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO DE SALTA

C. P. N. JORGE SANSEBERRIO
MINISTRO DE ECONOMIA

[Handwritten signatures and initials over the typed names]